

VISTO:

El plan de formación del seminario a distancia "La lectura literaria: experiencias en comunidad" que se dictará en el marco del Programa de Extensión "Promoción y Animación a la Lectura y la Escritura - PROPALE" (Res. N°638/10 del Honorable Consejo Directivo) presentado por la Dra. Susana Gómez, docente de esta Facultad, para ser ofrecido a la comunidad universitaria y extrauniversitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa desarrolló dentro de su estructura actividades de formación,
Que dichas actividades cumplen con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines,

Que según las líneas estratégicas de acción que la Secretaría desarrolló durante el 2014 esta propuesta se encuadraría dentro de actividades de Formación Continua, por ello,

Que dicha propuesta favoreció los espacios de diálogo y encuentro de diferentes animadores culturales, bibliotecarios, agentes culturales, promotores comunitarios y docentes interesados en la promoción de la lectura y la escritura de todo el país,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER el desarrollo del seminario a distancia "La lectura literaria: experiencias en comunidad" desarrollado desde el mes de junio al mes de diciembre en el marco del Programa de Extensión "Promoción y Animación a la Lectura y a la Escritura- PROPALE" (Res. N° 638/10 del HCD) conteniendo los siguientes ejes temáticos: "Lectura y experiencia", con una carga horaria total de 30 horas reloj, a cargo de la Dra. Susana Gómez; "Problemáticas actuales de la LIJ" con una carga horaria total de 30 horas reloj, a cargo del Lic. Diego Minzi; "Comunidades: ¿Cómo pensar los entornos para la promoción?" a cargo de la Lic. Pamela Ceccoli, y la Lic. Lucrecia Cuello; "Contextos y políticas de promoción a la lectura y a la escritura", a cargo de la Lic. Lucía Robledo, con una carga horaria total de 30 hs. reloj; Encuentro presencial, a cargo del Lic. Diego Minzi con una carga horaria total de 20 horas reloj, con una duración total de 140 horas reloj.

ARTICULO 2º. RECONOCER como coordinador del Plan de Formación a distancia al Lic. Diego Minzi y como docentes dictantes a la Dra. Susana Gómez, al Lic. Diego Minzi, a la Lic. Pamela Ceccoli, a la Lic. Lucrecia Cuello y la Lic. Lucía Robledo.

ARTICULO 3º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite la participación efectiva en la comisión.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

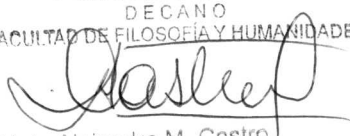
ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **10 JUL 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **0911**

m.c.


Mgtr. Liliana V. PEREYRA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades